



CIRCULAR

VIPE-C-035-2020

PARA: Comunidad Universitaria
ASUNTO: Implementación de Incentivo al Programa JIC-Investiga-UTP
FECHA: 4 de diciembre de 2020

En reunión ordinaria virtual No. 07-2020 del Consejo Administrativo, realizada el 24 de noviembre de 2020, nos es grato comunicarles que, a partir de este año 2020, se aprueba la implementación de un Incentivo al Programa JIC-Investiga-UTP, el cual consiste en exonerar del pago de matrícula o su equivalente, al estudiante de pregrado de la Universidad Tecnológica de Panamá que presente proyectos en la Jornada de Iniciación Científica (JIC) y clasifique dentro de los tres (3) primeros lugares de cada categoría en la selección nacional realizada anualmente. Este incentivo no impide que se pueda reconocer otros beneficios pecuniarios o no pecuniarios que se obtenga a través del aporte de cooperantes o auspiciadores a la institución.

El Incentivo de exoneración de matrícula al programa JIC-Investiga-UTP, se hará efectivo a partir del semestre inmediatamente posterior al de la fecha de realización de la Jornada de Iniciación Científica en la cual fue seleccionado el estudiante.

Para mantenerse gozando del beneficio señalado a lo largo de su carrera, el estudiante deberá, entre otras cosas:

- Continuar trabajando en el proyecto con el que participó en la Jornada de Iniciación Científica en la cual fue seleccionado, o
- Dar continuidad al proyecto en aspecto de emprendimiento, lo cual deberá ser informado a la Dirección de Gestión y Transferencia del Conocimiento (DGTC), o
- Exponer el proyecto en eventos nacionales o internacionales, o
- Continuar participando en las siguientes Jornadas de Iniciación Científica, en sus respectivas unidades académicas.
- Mantenerse matriculado en la Facultad o Centro Regional correspondiente.

Cualquiera de los supuesto anteriores, deberá ser certificado por el Decano de la Facultad o el Director del Centro Regional al que pertenece el estudiante.


Alexis Tejedor De León, PhD, DHC.
Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión



**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
POSTGRADO Y EXTENSIÓN**

Apdo. 0819-07289, Panamá, República de Panamá